

## **Informe del Comisario**

**A los accionistas de EMCONSBRYK S.A.**

En cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario principal de **EMCONSBRYK S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por el Gerente General y aprobada por la Junta General Ordinaria de la Compañía, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

He examinado los Estados Financieros de la compañía EMCONSBRYK S.A. al 31 de diciembre de 2017, debiendo informar que durante dicho periodo económico ha tenido actividad comercial dentro de los parámetros establecidos en los estatutos sociales de la misma por lo que las cifras que se muestran en los respectivos informes se ajustan a las normas contables.

Mi examen se realizó basándose en pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados financieros, incluyendo la revisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Éste análisis provee una base razonables y significativa para expresar una opinión.

He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente y considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha de acuerdo a las normas de una adecuada administración.

En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de la compañía EMCONSBRYK S.A. al 31 de diciembre del 2017 de acuerdo a las Normas internacionales de Información Financiera.

**Guayaquil, 10 de abril de 2018**

  
**CPA. Mariuxi Velasco S.**  
**CI. 0918102781**